

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

43645 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Duero, por el que se somete a información pública a efectos de expropiaciones, la relación de bienes y derechos afectados por las obras del Proyecto complementario n.º 1 del de "Mejora de la instalaciones actuales y eliminación de nutrientes de las estaciones depuradoras de aguas residuales de Medina del Campo, Íscar, Tordesillas, Tudela de Duero, Benavente y Toro".*

El Plan Nacional de Calidad de las Aguas: Saneamiento y Depuración 2007-2015, cuyo objetivo se concreta en el mantenimiento y mejora de la calidad del medio acuático, con medidas de control de los vertidos alcanzando el buen estado de todas las masas de agua en el horizonte 2015, da cumplimiento a las exigencias de la Directiva 91/271 CEE sobre tratamiento de aguas residuales urbanas, transpuesta a la legislación española mediante el RDL 11/95, que vinculan directamente a todas las Administraciones competentes en materia de saneamiento y depuración.

Para materializar las diversas acciones y actuaciones específicas que son requeridas por el PNCA en la cuenca del Duero, el 2 de febrero de 2010, se firmó un Protocolo de Colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino (actualmente Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente) y la Junta de Castilla y León, detallando las actuaciones a realizar y las vías de financiación para llevarlas a cabo. El protocolo fue publicado en el BOE de 28 de enero de 2011.

Las obras incluidas en el Proyecto Complementario n.º 1 de Mejoras de las instalaciones actuales y eliminación de nutrientes de las estaciones depuradoras de aguas residuales de Medina del Campo, Íscar, Tordesillas, Tudela de Duero, Benavente y Toro, están incluidas en el Anexo I: Actuaciones de Interés General y en el Anexo II: Actuaciones en Zonas Sensibles del Protocolo citado en el párrafo anterior.

Con fecha 27 de diciembre de 2012 (BOE n.º 312, de 28-12-2012), se aprueba la Ley 27/2012, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, y en su disposición adicional octogésima octava, se declaran de interés general, entre otras, las obras de mejora de calidad de las aguas superficiales en la cuenca del Duero, dentro de las cuales están comprendidas las denominadas: Eliminación de nutrientes y mejora de EDAR y emisarios de Medina del Campo, de Íscar, de Tordesillas, de Tudela de Duero, de Benavente y de Toro, llevando implícitas las declaraciones siguientes:

- La de utilidad pública a los efectos previstos en los artículos 9, 10 y 11 de la Ley de 16 de diciembre de 1.954, de Expropiación Forzosa.

- La de urgencia a los efectos de la ocupación de los bienes afectados a que se refiere el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Por lo que el correspondiente procedimiento expropiatorio se seguirá conforme los trámites dispuestos en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento de desarrollo.

Con fecha 28 de julio de 2016, se firma el contrato del "Proyecto Complementario n.º 1 del Proyecto de mejora de las instalaciones actuales y

eliminación de nutrientes de las estaciones depuradoras de aguas residuales de Medina del Campo, Íscar, Tordesillas, Tudela de Duero, Benavente y Toro".

Con fecha 8 de junio de 2.017 se firma el Convenio de Colaboración entre la Confederación Hidrográfica del Duero y el Ayuntamiento de Toro para la ejecución de las "Obras de mejora de las instalaciones actuales y eliminación de nutrientes de la estación depuradora de aguas residuales de Toro". En dicho convenio en su punto 2.1 se acuerda: "En el expediente de expropiación que dicho Organismo iniciará sobre los terrenos afectados, el Ayuntamiento asume la condición de beneficiario por causa de utilidad pública...".

En el Proyecto de Obras complementarias n.º 1, no se incluía el preceptivo anejo de expropiaciones, al considerar de acuerdo con lo reflejado en el catastro, que todas las obras se ejecutaban en terrenos de titularidad pública. Pero al ir a desarrollar las obras de la línea eléctrica de media tensión de la EDAR de Toro-Puente de Piedra se comprueba que la parcela 9275 del polígono 11 de Toro, es de titularidad privada, por lo que para poder realizar las citadas obras es por lo que:

Para dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de 16 de diciembre de 1.954, de Expropiación Forzosa y en los artículos 17 y 18 del Decreto de 26 de abril de 1957, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Duero, en uso de las facultades que le confiere el artículo 30.2.j del texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, ha resuelto hacer pública la relación de bienes y derechos afectados por las infraestructuras descritas en el proyecto.

Lo que se hace público para conocimiento de los propietarios de los, bienes y derechos afectados por las obras contempladas en este proyecto, cuya relación se adjunta como anexo a esta Resolución, conforme con lo establecido en el artículo 18 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa y en los artículos 17 y 18 de su Reglamento (Decreto de 26 de abril de 1957), por el plazo de veinte (20) días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio en el último de los Boletines en que se ha de publicar, Boletín Oficial del Estado y Boletín Oficial de la Provincia de Zamora, a fin de que los interesados puedan formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal.

Relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados

Número de orden de parcela	Polígono	Parcela	Clase	Tipo cultivo	Referencia Catastral	Titular	Domicilio	Superficie de expropiación (m²)	Superficie de servidumbre de paso (m²)	Superficie a ocupar temporalmente (m²)
1	11	9275	RÚSTICO	Labor labradío secoano	49244A0110927500 00AG	MARIA CARMEN ALVAREDO GATO (50%), FRANCISCO MUÑOZ RODRIGUEZ (50%)	C/ CAÑUELO, 3 49800 TORO ZAMORA	18	493	351

Valladolid, 23 de junio de 2017.- Presidente de la Confederación Hidrográfica del Duero.

ID: A170054023-1